COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 78/2016 – DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LANCHAS TIPO AUSTRALIANA DE LA PGN, A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA, DENTRO DEL PROCESO DE LA CD N° 23/2016.

Asunción, 26 de octubre del 2016

VISTO

La Ley 2051/03de "CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03;

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 23/2016 de fecha 11 de octubre de 2016;

La Nota N° 1132/2016, de fecha 12 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 879/2016, de fecha 12 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, conforme al Artículo 63 del Decreto 21909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone que: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo;

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 1132/2016, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LANCHAS TIPO AUSTRALIANA DE LA PGN.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 879/2016, solicita a este Comando, la adjudicación del contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LANCHA TIPO AUSTRALIANA DE LA PGN, a favor de la empresa unipersonal TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA correspondiente al proceso de la CD N° 23/2016, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LANCHAS TIPO AUSTRALIANA DE LA PGN"**, a favor de la empresa unipersonal **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena,** como monto máximo hasta la suma de **Gs. 78.448.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 39.224.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos veinte y cuatro mil)**. A ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	78.448.000
TOTAL:								**78.448.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

   2°. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

Vice Almirante HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada